INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 129/2018

"ADQUISICION DE SISTEMAS DE AUTOSERVICIO CON IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 114/2019

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 114/19

CONTRATO PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO CON IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, con RUC Nº 80012224-0, domiciliada en la calle Rca. Argentina 508 Esq. Andrés Campos Cervera (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Lic. Guido Amilcar VAZQUEZ FILIPPINI**, con Cédula de Identidad Nº 1.047.960, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 99, de fecha 04 de agosto del 2010, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA** , denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE SISTEMAS DE AUTOSERVICIO CON IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro **SISTEMA DE AUTOSERVICIO CON IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA EL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 009-005/19 de fecha 26 de Febrero de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Gerente de Abastecimiento y Logistica
Econ. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Susana Ruiz Diaz Directora Dirección Operativa de Contrataciones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.282

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 129/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-011/18 de fecha 07 de Noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 009-005/19 de fecha 26 de Febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs 1.053.718.209. (Guaraníes un mil cincuenta y tres millones setecientos diez y ocho mil doscientos nueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
LOTE Nº 1									
1	43211509-999	Computadora con interfaz táctil de 14", con conectividad Ethernet y WI-FI.	HP	CHINA/ EE.UU.	Unidad	Unidad	20	13.043.375	260.867.500
2	46151715-002	Lector USB de huellas dactilares, unidactilar, con certificación FBI y al menos 500 ppi	GEMALTO	CHINA	Unidad	Unidad	20	2.601.017	52.020.340
3	43212105-003	Impresora matricial de tickets, con conexión USB y fuente de 220 volts.	EPSON	JAPON	Unidad	Unidad	20	4.601.852	92.037.040
4	39121004-015	UPS para respaldo ante cortes de energía, de 700 VZ con batería seca, sellada	GAMATRONIC	ISRAEL	Unidad	Unidad	20	3.101.574	62.031.480
5	56101532-001	Mueble exhibidor, de autoservicio (Totém), capáz de albergar todos los componentes de manera ergonómica. Con llave, para restringir el acceso a los componentes internos.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	9.385.800	187.716.000
								G:	**654.672.360**
LOTE Nº 2									
1	81111810-001	Software de Procedimientos Administrativos, tipo autoservicio a ser desarrollado en JAVA o PHP y adaptaciones / modificaciones por el tiempo de 24 meses	ASUNCIÓN COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	160.458.335	160.458.335
								G.	**160.458.335**
LOTE Nº 3									

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Administración y Logística

Lic. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

1	81111805-004	Mantenimiento y Actualización de Software por un periodo de 24 meses, incluye provisión de papel (100 rollos de 24 metros para cada una de las 20 impresoras)	ASUNCIÓN COMUNICACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	238.587.514	238.587.514
								G.	238.587.514

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La Orden de Entrega se emitirá en un plazo máximo de 15 días corridos, contados a partir de la firma del Contrato.

3. Inspecciones y Pruebas

HARDWARE: Consiste en la verificación de la cantidad de los bienes recibidos conforme a la Orden de Entrega, y la inspección de los mismos a los efectos de comprobar que se ajustan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a marca, modelo y especificaciones técnicas. Finalizadas las verificaciones y en caso que las mismas sean satisfactorias, se emitirá el Acta de Recepción correspondiente, en un plazo máximo de 15 días contados desde la Nota de Remisión, caso contrario se emitirá una Nota de Rechazo.

SOFTWARE: El proveedor deberá entregar una Nota que formalice el acto. Las pruebas consisten en la verificación del correcto funcionamiento de la solución instalada, y en caso de que la misma sea satisfactoria, se emitirá el Acta de Conformidad en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de recepción por parte de la DTIC de la Nota que formaliza el acto y la entrega de los medios de instalación. En caso de que las pruebas no sean satisfactorias se emitirá una Nota de rechazo tomando el mismo plazo de la emisión del Acta.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

LOTE 1:

100% con la presentación del Acta de Recepción de Bienes

LOTE 2

50% con la presentación del Acta de Conformidad

50% con la presentación del Acta de Capacitación

LOTE 3

Trimestral con la presentación del Acta de Conformidad que corresponda

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerencia de Administración y Logística

Con. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5. Acta de recepción, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris. Nº 20000000649178 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

La duración del servicio de Soporte y Garantía será por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del Acta de Conformidad, que consiste en la entrega del sistema. Tipo de garantía: Provisión de repuestos, partes, mano de obra y traslado incluidos, por el período y cobertura de la garantía para software y del hardware. Tipo de Servicios: En sitio del IPS bajo la modalidad 8x5 con 4 horas de respuesta.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (Veinte y Cinco) meses desde la suscripción del Contrato.—

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Con. Armando Rodriguez
Presidente

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de**La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a través del Departamento de Tecnología.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Logística y Abastecimiento

Econ. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28. del mes de Marzo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Guldo Vázquez Filippini
Gerente General
Asunción Comunicaciones S.A.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones